

Expediente: 74/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SIMOCA C/ 0 0 S/ MEDIDA PREPARATORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/06/2025 - 04:30

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - 0, 0-DEMANDADO

20364199148 - MUNICIPALIDAD DE SIMOCA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 74/25



H3080093231

AUTOS: MUNICIPALIDAD DE SIMOCA c/ 0 0 s/ MEDIDA PREPARATORIA. EXPTE N°74/25..Documentos 1 CJM

Monteros, 17 de junio de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 11/06/2025 presentado por el Dr.Medina Oscar Maximiliano:

1) Téngase presente lo manifestado por el letrado respecto de la ubicación del inmueble objeto de litis y por cumplido previo de fecha 09/06/2025.

2) **Líbrese nuevo mandamiento** al Juez de Paz de Simoca a fin de que se constituya en el inmueble que comprende una cuadra completa, ubicada conforme surge de informe de dominio dentro de los siguientes linderos: **al norte con calle 5 de mayo, al sur con calle Nuestra Sra. de la Merced, al este con los titulares** Antonio Medina Padrón 360.919, Segundo Alarcon Padrón 360.918, José Martinez, Padrón 360.917, Ariel Amaya Padrón 360.916. Silvia Gómez Padrón 360.915, Braulia Medina Padrón 360.914, Jacinto Pacheco Padrón 360.913, Pedro Argañaraz Padrón 360.912, Raul Villafañe Padrón 360.911, Orlando Jiménez Padrón 360.740; y al oeste con Calle Mariano Moreno y verifique:

A- quienes lo ocupan, los identifique con sus DNI;

B- a qué título lo ocupan;

C- si poseen documentación alguna respecto al inmueble;

D- desde cuándo lo ocupan;

E- estado actual del inmueble.

3) En el mandamiento a librar **deberá adjuntarse** planos presentados por el letrado, que se encuentran adjuntados en presentación de fecha 26/05/25 y el escrito de fecha 11/06/2025 que incluye captura de pantalla de Google Maps, a los fines de ubicar correctamente el inmueble al

momento de realizar la manda ordenada. Conforme a las constancias de autos, no es necesaria la tasa de inspección ocular y movilidad para el diligenciamiento de la manda. **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ .MIA**

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.